



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de mayo de 2019  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 17 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh**

Tengo el honor de transmitir adjunto, de conformidad con el párrafo 15 de la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, el segundo informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el informe a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer que se publicaran como documento del Consejo.

(*Firmado*) Karim Asad Ahmad **Khan**  
Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de mayo de 2019.



## Segundo informe del Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh

### Resumen

El segundo informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh se presenta de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad.

Desde su llegada al Iraq el 30 de octubre de 2018, el Equipo de Investigaciones ha trabajado con rigor y empeño en el ejercicio efectivo de su mandato. Se dispone de la dotación de personal de plantilla, de instalaciones y de prácticas iniciales de reunión de pruebas, y que se está recopilando el material inicial de carácter documental, digital, testimonial y forense con arreglo a la estrategia de investigación.

Se ha hecho hincapié en el análisis forense de las fosas comunes y en la exhumación de los restos mortales de las víctimas en el marco de la primera serie de excavaciones, realizadas en la aldea de Kojo (Sinyar), en el noroeste del Iraq, en marzo y abril de 2019. En cooperación con las autoridades nacionales, el Equipo ha procurado actuar con carácter urgente en esta zona para garantizar una fuente importante de material probatorio y demostrar su capacidad de responder con rapidez a las necesidades expresadas con claridad por los supervivientes y los familiares de las víctimas.

Esa labor ha puesto de manifiesto que, en última instancia, el ejercicio del mandato del Equipo de Investigaciones exige también la forja de asociaciones sólidas entre los supervivientes, las comunidades locales y el Gobierno del Iraq en torno a la búsqueda común de la rendición de cuentas.

La creación del Equipo de Investigaciones como asociado independiente, imparcial y fiable de todos los agentes del Iraq, al igual que capacitado para llevar a cabo su labor respetando las normas internacionales, ha sido esencial en cuanto a su facultad para canalizar ese tipo de colaboración a la luz de sus prioridades de investigación.

Sobre la base del material probatorio reunido hasta la fecha, actualmente se preparan productos analíticos iniciales. A su vez, esos productos servirán de base a las prioridades y actividades de investigación en curso del Equipo a medida que este se dedique a establecer una relación simbiótica entre sus dependencias especializadas en investigación y en análisis.

A fin de garantizar el uso efectivo del material probatorio y los análisis ante tribunales nacionales, el Equipo de Investigaciones mantuvo con varios Estados pertinentes deliberaciones iniciales sobre los tipos específicos de apoyo que puede prestar a las actuaciones nacionales en curso.

Ahora que el Equipo de Investigaciones entra en una fase de actividades marcada por el pleno funcionamiento, hace frente a nuevas dificultades. La constante evolución de la base de pruebas, en particular en el contexto de la desintegración del EIIL como entidad geográfica uniforme, exige una respuesta innovadora. A medida que el Equipo siga reuniendo material probatorio, aumentará la necesidad de detectar y aprovechar otros canales para hacer un uso efectivo de ese material en las actuaciones nacionales.

Ante estas dificultades, el Equipo de Investigaciones recalca su voluntad de cumplir la promesa hecha a las víctimas y los supervivientes en la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad sin dejar de seguir valiéndose del apoyo colectivo constante de la comunidad internacional.

# Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	4
II. Ejercicio efectivo del mandato del Equipo de Investigaciones . . . . .	5
A. Estrategia de investigación . . . . .	5
B. Composición y locales del Equipo de Investigaciones . . . . .	6
III. Recopilación y análisis del material probatorio . . . . .	8
A. Recopilación de pruebas documentales y digitales . . . . .	8
B. Recopilación de material forense y excavación de fosas comunes . . . . .	9
C. Recopilación de pruebas testimoniales y protección de testigos . . . . .	11
D. Capacidad y productos analíticos . . . . .	12
IV. Fomentar el apoyo colectivo en el Iraq . . . . .	13
A. Ejecución del proyecto en colaboración con el Gobierno del Iraq . . . . .	13
B. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí . . . . .	14
V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones . . . . .	14
A. Cooperación de los Estados Miembros . . . . .	15
B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas . . . . .	15
C. Cooperación con otras entidades . . . . .	16
VI. Apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq . . . . .	17
VII. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial . . . . .	18
VIII. Financiación y recursos . . . . .	19
IX. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones . . . . .	20
X. Conclusión . . . . .	21

## I. Introducción

1. Se presenta al Consejo de Seguridad el segundo informe sobre las actividades del Equipo de Investigaciones de las Naciones Unidas para Promover la Rendición de Cuentas por los Crímenes del Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Dáesh.
2. Mediante las actividades operacionales llevadas a cabo sobre el terreno hasta la fecha, el Equipo de Investigaciones ha trabado contacto directo con supervivientes y testigos de violencia ejercida por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). Esos supervivientes, que proceden de todas las comunidades del Iraq, ya sean chiíes, yazidíes, cristianas, suníes, kakai o turcomanas, se han expresado de forma coherente y clara. El EIIL debe rendir cuentas por sus crímenes. Víctimas de Mosul, Tikrit, Dahuk y otras partes del Iraq han contado espantosos relatos de su sufrimiento, de la erradicación de comunidades enteras y de mujeres y niñas sometidas a esclavitud. El valor exhibido al dar cuenta de sus experiencias pone de manifiesto el heroísmo de los supervivientes y el imperativo de velar por que el Equipo responda a su llamamiento a la acción.
3. Tal exigencia de rendición de cuentas no es cuestión de retribución, sino de justicia. Quienes hablaron con el Equipo de Investigaciones desean que los crímenes del EIIL se expongan abiertamente y de forma objetiva para que el mundo conozca el verdadero carácter de esos actos y para que todos juntos podamos honrar a las víctimas. En sus relatos los testigos y las víctimas han insistido sistemáticamente en que no buscan venganza, sino ayuda para que se conceda reconocimiento a lo que han sufrido y se lleve a los responsables ante la justicia.
4. En su afán por dar curso a esta voluntad colectiva de actuar, el Equipo de Investigaciones ha trabajado intensamente desde su anterior informe para hacer efectivo su mandato, consistente en apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al EIIL mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de todos aquellos actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio. Esa labor ha tenido lugar de conformidad con la resolución [2379 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y los términos de referencia de las actividades del Equipo en el Iraq ([S/2018/118](#), anexo), aprobados el 14 de febrero de 2018 por el Consejo de Seguridad. Asimismo, el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones ha adoptado medidas dirigidas a que la voz y los relatos de los supervivientes y las víctimas ocupen un lugar central en la labor mundial orientada a la rendición de cuentas, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución [2379 \(2017\)](#).
5. La capacidad del Equipo de Investigaciones de ejecutar este mandato dimana, en última instancia, de su singular capacidad de aprovechar su condición independiente e imparcial para mantener contacto con todos los actores, de ámbito nacional, local o internacional, y reunir de ese modo una amplia gama de material probatorio respetando las normas más estrictas posibles. Como se indica más adelante en el presente informe, el Equipo también ha procurado aprovechar los conocimientos especializados y el apoyo de Gobiernos, universidades, organizaciones no gubernamentales y una amplia gama de otras entidades diversas. Con ello espera seguir fomentando un movimiento mundial orientado a la rendición de cuentas.
6. En el presente informe se indican los logros registrados hasta la fecha por el Equipo de Investigaciones y se expone su estrategia de investigación y los progresos que ha realizado en cuanto a la recopilación, la conservación y el almacenamiento de material probatorio. Por último, se exponen los siguientes pasos esenciales para el desarrollo de la labor del Equipo a medida que pase a prestar apoyo válido a procesos nacionales de rendición de cuentas en curso en el Iraq y en otros Estados.

## II. Ejercicio efectivo del mandato del Equipo de Investigaciones

### A. Estrategia de investigación

7. Durante el período sobre el que se informa el Equipo de Investigaciones dio prioridad a la preparación de su estrategia de investigación a partir de una serie de visitas sobre el terreno a destacados escenarios de crímenes cometidos en el Iraq y del contacto mantenido con autoridades nacionales, grupos de supervivientes y dirigentes civiles y religiosos del país.

8. Aprovechando su marco estratégico inicial, expuesto en el primer informe del Equipo de Investigaciones, la estrategia de investigación sienta los criterios para determinar las prioridades de las investigaciones y establecer esferas de investigación concretas. La estrategia también consta de un examen de los principales factores, entre ellos el alcance y la escala de los presuntos crímenes, entre ellos crímenes sexuales y por razón de género y crímenes contra la infancia, y la determinación de los máximos responsables de los actos. También se tienen en cuenta varios factores prácticos esenciales, entre ellos la disponibilidad de testigos y de pruebas en general y la existencia y la situación de actuaciones emprendidas en distintas jurisdicciones. La estrategia se revisará periódicamente y a medida que lo exijan las circunstancias y los imprevistos.

9. Al elaborar su estrategia de investigación, el Equipo de Investigaciones ha procurado partir de un enfoque metódico sin perder de vista una perspectiva práctica y adaptarse a la situación sobre el terreno y a la rápida evolución de los factores contextuales. En consecuencia, el Equipo vigila y analiza la evolución de la situación tanto en el Iraq como en otras partes para seguir evaluando las posibles oportunidades de investigación, así como los riesgos y limitaciones, con lo cual se posiciona para reaccionar con rapidez y de forma decisiva en función de principios y criterios objetivos.

#### Base y marco jurídicos

10. Al aplicar su estrategia de investigación, la labor del Equipo se seguirá guiando en todo momento en su labor por el mandato básico que se le encomienda en la resolución 2379 (2017), los términos de referencia y los principios rectores del Equipo indicados en el primer informe al Consejo de Seguridad (S/2018/1031). De conformidad con el párrafo 6 de la resolución 2379 (2017), el Equipo velará por seguir funcionando como entidad imparcial, independiente y creíble.

11. Además, y de conformidad con la resolución 2379 (2017) y los términos de referencia, el Equipo de Investigaciones seguirá velando por que su labor, en particular por lo que se refiere a todo posible uso del material recopilado, se atenga a las políticas y mejores prácticas de las Naciones Unidas y al derecho internacional en la materia, en particular el derecho internacional de los derechos humanos y las normas y estándares atinentes.

12. El Equipo de Investigaciones velará en todo momento por que sus actividades respeten plenamente la soberanía del Iraq y su jurisdicción sobre los crímenes cometidos en su territorio.

#### Prioridades de investigación sustantivas

13. Sobre la base de su estrategia de investigación, y partiendo de la recopilación y análisis iniciales de material probatorio documental y digital, el Equipo de Investigaciones ha adoptado un plan de aplicación en el que se establecen las

siguientes tres esferas iniciales de investigación, cada una de ellas acompañada de puntos de referencia mensuales específicos para medir los avances:

- a) Los ataques dirigidos por el EIIL contra la comunidad yazidí en el distrito de Sinyar en agosto de 2014;
- b) Los crímenes cometidos por el EIIL en Mosul de 2014 a 2016, incluidos los crímenes de violencia sexual y por razón de género y los crímenes contra la infancia;
- c) La matanza de cadetes desarmados de la fuerza aérea iraquí de la Academia Aérea de Tikrit, cometida en junio de 2014.

14. Las esferas iniciales prioritarias que se indican no son exclusivas, y el Equipo de Investigaciones sigue llevando a cabo labores preparatorias en esferas susceptibles de ulterior investigación, de conformidad con un enfoque ligado al imperativo de garantizar un trato equitativo a las diversas comunidades representadas en el Iraq. En concreto, en paralelo a las investigaciones emprendidas con arreglo a las prioridades iniciales expuestas antes, el Equipo está preparando expedientes preparatorios relativos a una amplia gama de otros crímenes, como los dirigidos contra comunidades kakai, shabak, suníes y turcomanas. Está previsto que a raíz de esta labor se determinen nuevas prioridades de investigación en meses venideros.

15. Los puntos de referencia correspondientes a las esferas de investigación enumeradas tienen en cuenta la llegada prevista de personal nuevo, en particular de colegas nacionales, en la adquisición de equipo forense especializado, en las respuestas a las solicitudes de información presentadas por el Equipo de Investigaciones y en otros factores conexos. Este enfoque en materia de eficacia operacional aprovecha la gama completa de conocimientos especializados de la que ya dispone el Equipo y va dirigido a garantizar una estrategia integral que conserve el dinamismo y la capacidad de respuesta necesarios para adaptarse en función de las oportunidades y las dificultades que surjan.

## **B. Composición y locales del Equipo de Investigaciones**

16. Desde la aprobación en diciembre de 2018 por la Asamblea General del presupuesto del Equipo de Investigaciones, se ha dado prioridad a la ocupación de los puestos sustantivos y de apoyo esenciales, así como al establecimiento de la infraestructura física necesaria para que el Equipo funcione de forma efectiva.

17. A principios de mayo de 2019 el Equipo de Investigaciones había contratado en total a 48 funcionarios, y actualmente se estaban incorporando otros 37 candidatos seleccionados. Está previsto que más del 80 % de los puestos del Equipo de investigación y análisis queden ocupados para agosto de 2019. Al contratar al personal del Equipo, se ha prestado especial atención al equilibrio geográfico y de género; la actual plantilla de personal sustantivo y de apoyo está conformada actualmente en un 55 % por mujeres, y están representados todos los grupos regionales de las Naciones Unidas. Más de la mitad de los puestos directivos superiores están ocupados por mujeres.

18. Como consecuencia del hincapié hecho en la contratación durante el período sobre el que se informa, todas las dependencias sustantivas del Equipo de Investigaciones cuentan hoy con una plantilla inicial, y la mayoría de los puestos de la Oficina de Análisis y Pruebas ya están ocupados. La contratación para puestos de la Oficina de Investigaciones sobre el Terreno casi ha concluido también, y el personal nuevo se está incorporando progresivamente.

### **Incorporación de especialistas nacionales**

19. La integración satisfactoria de funcionarios nacionales iraquíes del Cuadro Orgánico en el Equipo de Investigaciones en condiciones de igualdad con el personal internacional será esencial para que el Equipo se gane el apoyo de la población del Iraq, complemente las actividades de investigación de las autoridades nacionales del Iraq y obtenga pruebas que puedan presentarse en las actuaciones nacionales.

20. En cumplimiento de ese imperativo, y de conformidad con el párrafo 14 de los términos de referencia, los nacionales iraquíes conforman más de un tercio de los funcionarios del Cuadro Orgánico en la plantilla del Equipo de Investigaciones. El 13 de mayo de 2019 el Primer Ministro del Iraq y el Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones anunciaron oficialmente la designación de la Dra. Salama Hasson al-Khafaji como Jefa de Participación y Apoyo Nacional, puesto nacional de mayor categoría dentro del Equipo. Tras esa designación, y en consulta con el Gobierno del Iraq, el Equipo está avanzando en la contratación del resto de los puestos asignados a expertos nacionales. El Equipo prevé que los puestos estén ocupados para agosto de 2019.

21. Al designar a los miembros iraquíes del Equipo de Investigaciones, y en cumplimiento de los términos de referencia, el Asesor Especial ha recalcado la importancia de garantizar el equilibrio en materia de etnia, género y religión para asegurarse de que el componente nacional del Equipo sea reflejo de la diversidad del Iraq en sí, lo cual contribuye al desarrollo eficaz de las investigaciones de los crímenes cometidos contra todas las comunidades del Iraq.

### **Aportación por los Estados Miembros de personal especializado**

22. En cumplimiento del párrafo 14 de la resolución [2379 \(2017\)](#), el Equipo de Investigaciones ha mantenido contactos con varios Estados Miembros en relación con la aportación de personal especializado al Equipo. Al respecto, el Equipo da las gracias a los Gobiernos de Alemania, la Arabia Saudita, Suecia y Turquía, que se han comprometido a aportar expertos al Equipo, en particular analistas de inteligencia y agentes de las fuerzas de la policía nacional. El Equipo seguirá sirviéndose de esta modalidad para complementar su plantilla básica con el objetivo de incorporar en 2019 por lo menos 10 expertos de ese tipo.

### **Locales del Equipo de Investigaciones**

23. En abril de 2019 el Equipo de Investigaciones se mudó a sus locales oficiales en Bagdad conforme a las prioridades estratégicas descritas en su primer informe al Consejo de Seguridad. Las oficinas reacondicionadas, antes ocupadas por la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI), tienen actualmente capacidad para acoger a más de 80 funcionarios. Se están instalando infraestructura de seguridad y tecnología de vídeo mejoradas, gracias a lo cual los testigos podrán declarar por videoconferencia en el marco de las actuaciones nacionales celebradas en el Iraq o en terceros países que así lo soliciten.

24. Tras la finalización en los próximos meses de las estructuras adyacentes, los locales dispondrán también de instalaciones reservadas exclusivamente al almacenamiento y el análisis, en particular una sala descontaminación, salas especializadas para el almacenamiento de pruebas documentales, biológicas, físicas y digitales y un pequeño laboratorio forense en el que podrán realizarse exámenes forenses preliminares cuando sea necesario.

25. De octubre de 2018 a abril de 2019 el Equipo de Investigaciones, antes de mudarse a sus locales permanentes, utilizó espacio de oficinas preliminar ubicado en

un hotel privado de la Zona Internacional, en Bagdad, así como locales temporales proporcionados por la UNAMI.

### **III. Recopilación y análisis del material probatorio**

#### **A. Recopilación de pruebas documentales y digitales**

26. Desde su primer informe al Consejo, el Equipo de Investigaciones ha procurado establecer su capacidad de recopilar y almacenar pruebas documentales y digitales. Se han elaborado procedimientos operativos estándar iniciales y han quedado establecidos marcos jurídicos para facilitar la transmisión de material probatorio de diversas entidades al Equipo.

27. Conforme al requisito de que el Equipo de Investigaciones opere respetando las normas más estrictas posibles, se ha dado prioridad al establecimiento de procedimientos operativos estándar y de políticas internas por las que se rijan la recepción y la tramitación de las pruebas documentales y digitales. Se ha acordado y transmitido a los funcionarios una política inicial de gestión, confidencialidad y manejo de la información en la que se determina un conjunto especializado de medidas, además de las expuestas en el boletín del Secretario General sobre la confidencialidad, la clasificación y el manejo de la información (ST/SGB/2007/6), y se ha redactado una declaración del personal en materia de seguridad de la información.

28. Para fijar un marco orientado al establecimiento en curso de las políticas, los procedimientos y las prácticas del Equipo de Investigaciones en materia de manejo del material documental y digital, se ha elaborado un flujo de trabajo inicial para la gestión de la información. También se han establecido procedimientos operativos estándar para la reunión, el manejo, la conservación y el almacenamiento de pruebas, y actualmente se están ultimando instrumentos de gestión de la información, como cadenas de custodia, que se están poniendo a prueba para asegurar su valor probatorio ante una amplia gama de tribunales nacionales.

29. En cuanto a la estructura de almacenamiento y análisis de las pruebas digitales del Equipo de Investigaciones, se han adoptado decisiones estratégicas en cuanto al sistema operativo que debe emplearse de conformidad con las recomendaciones presentadas por consultores técnicos y se han entablado deliberaciones a fondo con otros mecanismos de las Naciones Unidas dedicados a la investigación y la constatación de los hechos. Está previsto que el sistema esté totalmente implantado en agosto de 2019.

30. Como medida provisional, se ha establecido un registro inicial de pruebas para todo el material probatorio digital, documental y de otro tipo recibido por el Equipo de Investigaciones, lo cual garantiza el almacenamiento seguro, estructurado y coherente de este material desde el principio de su labor de investigación. El establecimiento a mediados de abril de los locales oficiales del Equipo también ofrece en la actualidad un entorno seguro en el que pueden almacenarse las pruebas digitales y documentales recopiladas por el Equipo.

31. En el marco de la entrada en funcionamiento de las labores de reunión de pruebas documentales y digitales, el Equipo de Investigaciones ha procurado crear el marco jurídico básico para la transmisión de ese material de los Gobiernos nacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, y se han concertado varios acuerdos. El Equipo también ha seguido dedicándose a establecer acuerdos con varias autoridades nacionales iraquíes competentes en relación con la transmisión de material probatorio pertinente para las actividades de investigación del Equipo y ha establecido un arreglo con el Gobierno Regional del Kurdistan.



32. El Equipo de Investigaciones se ha servido del marco jurídico para recopilar su base inicial de pruebas en combinación con extensas consultas de fuentes de dominio público, y se ha recibido el material probatorio documental inicial de Gobiernos nacionales, entidades de las Naciones Unidas, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y especialistas particulares.

33. Esta labor inicial ha puesto de manifiesto el amplio alcance de la base de pruebas que manejará el Equipo de Investigaciones, lo cual es reflejo del carácter autopropagandístico de muchos crímenes cometidos por el EIIL. Para hacer frente a este escollo, y como se explica en otras partes del presente informe, el Equipo procura reforzar su capacidad de investigación digital mediante la adscripción de expertos nacionales y la determinación de posibles vías de cooperación con instituciones académicas y con empresas tecnológicas para localizar y reunir material de ese tipo de forma consonante con los términos de referencia.

## **B. Recopilación de material forense y excavación de fosas comunes**

34. La recopilación de material forense, físico y biológico procedente de fosas comunes del Iraq es uno de los aspectos centrales de la labor inicial del Equipo de Investigaciones. Se trata de un ámbito en el que el Equipo ha procurado actuar con carácter urgente en vista de la importancia de esas pruebas para sustentar la investigación de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio y demostrar la capacidad del Equipo de responder con rapidez a las necesidades expresadas con claridad por los supervivientes y los familiares de las víctimas.

35. Esta esfera de actividad va también ligada en el Iraq a poderosas corrientes emocionales, culturales y religiosas que obligan a adoptar un enfoque sensible, inclusivo y respetuoso a la vez que se cumplen las normas internacionales a fin de asegurar el uso efectivo del material probatorio en los tribunales nacionales. En ese contexto, la labor del Equipo de Investigaciones se ha fundado en estrechas relaciones de colaboración y acción coordinada con las autoridades nacionales, los líderes religiosos y las comunidades.

36. Con arreglo a esas modalidades de cooperación, el Equipo de Investigaciones ha orientado y respaldado de cerca la labor de investigación impulsada por la Dirección de Fosas Comunes de la Fundación de los Mártires y la Dirección de Asuntos Médico-Legales del Ministerio de Salud del Iraq, con lo cual se vela por que las pruebas forenses, físicas y biológicas se reúnan, almacenen y conserven conforme a las normas internacionales y formar una base de datos probatorios esenciales a la que pueda recurrir el Equipo.

37. Antes de que comenzaran las actividades de excavación, el Equipo de Investigaciones colaboró con la Dirección de Asuntos Médico-Legales y la Dirección de Fosas Comunes para velar por que las prácticas y los procedimientos respetaran las normas internacionales. Conceptualmente, se promovió una reorientación del enfoque para armonizar los métodos de trabajo con los empleados en las investigaciones penales velando por que se diera a las fosas comunes trato formal de escenarios de crímenes. Al término de evaluaciones iniciales de la capacidad realizadas por el Equipo tuvieron lugar sesiones de capacitación y consultas técnicas a fondo centradas en objetivos concretos a fin de mejorar los procesos y las prácticas correspondientes, entre otras cosas, a la reunión de información *ante mortem* y *post mortem*, los mecanismos de recopilación de pruebas, las disposiciones de seguridad en las excavaciones y las instalaciones para el almacenamiento del material biológico.

38. Del 13 al 20 de marzo de 2019, tras amplias consultas mantenidas con representantes comunitarios, grupos de víctimas y líderes religiosos, comenzaron las primeras excavaciones de fosas comunes en la aldea de Kojo (distrito de Sinyar), en el noroeste del Iraq. En atención a la importancia de que participaran plenamente en el proceso las familias y comunidades, antes de que comenzaran las exhumaciones se celebró una ceremonia religiosa que respetó plenamente ritos yazidíes y estuvo presidida por el líder religioso yazidí Baba Sheikh Khurto Hajji Ismail. En señal del enfoque unificado y colectivo, pronunciaron discursos líderes comunitarios, el Asesor Especial y representantes superiores del Gobierno nacional y del Gobierno Regional del Kurdistán. El Equipo de Investigaciones también ofreció en el lugar asesoramiento y apoyo psicosocial.

39. Mientras duraron las excavaciones el Equipo de Investigaciones proporcionó a las autoridades nacionales orientación y asistencia para velar por que las medidas esenciales respetaran las normas internacionales, como la codificación de los emplazamientos, inspecciones de superficie, las actividades de excavación, la conservación del escenario del crimen, la consonancia con los protocolos sobre el terreno pertinentes, la cumplimentación de formularios de recopilación de pruebas y la clasificación y el embalaje del material probatorio. El Equipo también se ha afanado por que el material físico y forense extraído de las excavaciones se almacene respetando las normas internacionales y de manera que el Equipo de Investigaciones pueda aprovechar ese material de la manera más efectiva en el curso de sus actividades de investigación.

40. Ultimadas con éxito las actividades de excavación en el emplazamiento inicial, el Equipo de Investigaciones ha seguido colaborando con la Dirección de Asuntos Médico-Legales y la Dirección de Fosas Comunes en cooperación con el Gobierno Regional del Kurdistán y la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas. Hasta la fecha se han terminado de excavar en total 12 fosas.

41. En paralelo a esas actividades, el Equipo de Investigaciones ha procurado hacer uso de una capacidad estándar internacional independiente en relación con la recopilación de material probatorio forense, físico y biológico. Mediante la participación de destacados consultores técnicos internacionales y la contratación en la Dependencia de Ciencias Forenses de un experto forense, el Equipo ha velado por que sus actividades iniciales en este ámbito se guiaran por los conocimientos especializados pertinentes. Tras una serie de visitas a los escenarios de los crímenes realizadas por el Asesor Especial y expertos en la materia en noviembre y diciembre de 2018, también se ha efectuado un análisis exhaustivo de las necesidades de equipo técnico a partir del cual el Equipo se encarga actualmente de adquirir instrumentos avanzados, como sistemas de aeronaves teledirigidas provistos de videotecnología 4K y equipo de escaneado con láser con fines de cartografía, elaboración de modelos y reconstrucción de escenarios de crímenes en tres dimensiones.

42. El Equipo de Investigaciones también ha procurado seguir fomentando la cooperación entre el Gobierno del Iraq y el Gobierno Regional del Kurdistán respecto del uso del material forense procedente de los emplazamientos de los crímenes cometidos por el EIIL. El 29 de enero de 2019, tras una serie de debates facilitados por el Equipo, el Ministerio de Mártires y Asuntos de la Campaña Anfal del Gobierno Regional del Kurdistán y la Dirección de Asuntos Médico-Legales y la Dirección de Fosas Comunes firmaron un acuerdo marco para la consolidación y centralización de las muestras de ADN tomadas a víctimas, supervivientes y familiares de las personas afectadas por crímenes cometidos por el EIIL. En febrero prosiguió la aplicación del acuerdo y todas las muestras de sangre en poder del Ministerio de Mártires y Asuntos de la Campaña Anfal se transfirieron a los locales de la Dirección de Asuntos Médico-Legales en Bagdad. A partir de esos avances, las partes han acordado asimismo modalidades avanzadas de cooperación ulterior, en particular la adopción de enfoques

comunes para la recopilación de información *ante mortem* y *post mortem* y modalidades acordadas para llevar a cabo las futuras actividades de excavación en cooperación con el Equipo.

### C. Recopilación de pruebas testimoniales y protección de testigos

43. Al establecer su marco para la recopilación de pruebas testimoniales, el Equipo de Investigaciones ha procurado que lo relatado por las víctimas ocupara un lugar central en su labor. En consonancia con ese objetivo, el Equipo ha elaborado una estrategia especializada de protección de testigos y ha establecido procedimientos operativos estándar iniciales y prácticas de recopilación de pruebas con respecto a las entrevistas de testigos. En mayo de 2019 empezó a reunir testimonios en función de sus prioridades de investigación. En particular, se ha prestado atención a velar por la prestación de apoyo especializado a los supervivientes de violencia sexual y por razón de género en el marco de su interacción con el Equipo de Investigaciones.

44. En la estrategia del Equipo de Investigaciones de protección de las víctimas y los testigos, ultimada en mayo de 2019, figuran las principales normas internacionales y el marco jurídico nacional correspondientes a la labor del Equipo en este ámbito y se indican los cuatro niveles de protección que se proporcionarán a los posibles testigos. El principio operacional rector del Equipo conforme a la estrategia consiste en limitar la posible exposición de los testigos a las amenazas de las que se tiene conocimiento velando por que las entrevistas tengan lugar conforme a un proceso de planificación sistemático y deliberado y sobre la base de una necesidad de investigación determinada.

45. En cuanto al marco operacional para la recopilación de pruebas testimoniales, se han elaborado procedimientos operativos estándar y protocolos por los que se rige la interacción del Equipo de Investigaciones con los testigos y los supervivientes y se han redactado formularios para la recopilación de pruebas básicas. También se ha designado a personal esencial, y la Dependencia de Protección de Testigos está actualmente al frente de la elaboración y aplicación de medidas apropiadas de apoyo a los testigos en su interacción con el Equipo. El Equipo también ha contratado a psicólogos clínicos que prestarán apoyo intensificado a las víctimas y los testigos especialmente vulnerables.

46. Como medida inicial para empezar a recopilar pruebas, el Equipo de Investigaciones llevó a cabo en abril de 2019 una misión de evaluación en diversas localidades del Iraq que incluyó visitas a campamentos donde se presta apoyo a desplazados internos. Mediante contactos con entidades de las Naciones Unidas, líderes religiosos y comunitarios, grupos de víctimas y víctimas y testigos particulares, el Equipo recopiló información válida para la elaboración de evaluaciones de amenazas y riesgos y fortaleció sus redes sobre el terreno para facilitar la prestación al Equipo de apoyo operacional para reunir pruebas testimoniales. Durante esas consultas se recibió un mensaje sistemático en cuanto a la necesidad de que el Equipo fomentara la confianza entre las comunidades pertinentes y velara por que se le siguiera considerando imparcial e independiente de todas las demás instancias y de que demostrara su capacidad de garantizar la confidencialidad estricta de todas las pruebas testimoniales que reunía. También se subrayó la necesidad de que mejoraran los servicios de salud mental, en particular el asesoramiento psicosocial dispensado a los supervivientes y los testigos.

47. Tras el establecimiento del marco estratégico y de procedimiento para la recopilación de pruebas testimoniales, y en vista de las conclusiones de su misión inicial de evaluación, el Equipo de Investigaciones llevó a cabo en mayo de 2019 una serie de entrevistas iniciales de conformidad con sus prioridades de investigación.

48. A lo largo de los próximos seis meses el Equipo de Investigaciones se propone ampliar su recopilación de pruebas testimoniales de conformidad con sus prioridades de investigación. En ese contexto, el Equipo mantendrá estrechos contactos con los organismos competentes de las Naciones Unidas que actualmente prestan apoyo a las comunidades afectadas por los crímenes cometidos por el EIIL. También se está planteando la posibilidad de establecer en el norte del Iraq una base operacional que ofrezca un entorno apropiado, controlado y emocionalmente seguro para que los testigos puedan relatar lo presenciado y esté garantizada la continuidad de las relaciones con los agentes locales.

#### **D. Capacidad y productos analíticos**

49. En su período de operaciones inicial, el Equipo de Investigaciones también ha procurado dar prioridad al establecimiento de su plantilla y su capacidad técnica respecto del análisis del material probatorio. Los productos analíticos del Equipo servirán a su vez de base a sus prioridades y actividades de investigación a medida que proceda a forjar una relación simbiótica entre sus dependencias dedicadas a la investigación y al análisis.

50. Como medida inicial, la Oficina de Análisis y Pruebas ha determinado las necesidades prioritarias básicas del Equipo de Investigaciones en materia de información y ha preparado una guía para las actividades iniciales de recopilación de información. Entre las necesidades clave determinadas cabe mencionar las referidas a las estructuras de liderazgo de nivel superior y provincial, las redes de apoyo financiero al EIIL, el aparato de difusión, los procesos de contratación de combatientes terroristas extranjeros y la determinación precisa de los miembros del EIIL que se encuentran detenidos en cárceles iraquíes. También se está elaborando un sistema de análisis estadísticos de primer orden que abarcará datos correspondientes a todas las necesidades de información, en particular con respecto a las actividades del EIIL en curso, las detenciones, juicios y condenas de miembros del EIIL por parte de tribunales iraquíes y otros incidentes pertinentes.

51. En cuanto a la infraestructura técnica, en espera de que se adquiera e instale la plataforma definitiva de almacenamiento y análisis del Equipo de Investigaciones, se han adoptado medidas provisionales apropiadas, entre ellas la implantación de programas informáticos de análisis especializado y mecanismos de almacenamiento de archivos para velar por que la labor analítica inicial respete las mejores prácticas y las necesidades de confidencialidad y gestión de la información aplicables a la labor del Equipo.

52. Conforme a lo dispuesto en la resolución [2379 \(2017\)](#) y en cumplimiento de su objetivo de investigación consistente en identificar a los miembros del EIIL en los que recae la mayor responsabilidad por los crímenes cometidos, el Equipo de Investigaciones ha levantado un mapa inicial de la estructura de mando del EIIL en el que se indica su jerarquía general entre junio de 2014 y junio de 2016. Este producto, creado sobre la base de información inicial reunida por el Equipo, recoge a la vez las relaciones *de facto* y *de iure*.

53. Otros productos analíticos iniciales que se están preparando son consonantes con las principales prioridades de investigación del Equipo, entre ellas datos preliminares sobre los órdenes de batalla en los que se indican las estructuras locales de mando en el momento en que se cometieron los actos investigados. También se han realizado evaluaciones iniciales de determinados temas para cotejar información sobre las medidas adoptadas hasta la fecha por las autoridades nacionales en relación con determinados crímenes, en particular la situación en que se encuentran las

correspondientes actuaciones penales y la ubicación y la condición de los miembros del EIII sospechosos de haber tomado parte en su comisión.

## **IV. Fomentar el apoyo colectivo en el Iraq**

### **A. Ejecución del proyecto en colaboración con el Gobierno del Iraq**

54. De conformidad con lo dispuesto en su mandato, el Equipo de Investigaciones ha seguido dando prioridad a su colaboración con el Gobierno del Iraq en el cumplimiento de sus funciones.

55. A ese respecto, el Equipo de Investigaciones agradece el constante apoyo de alto nivel que presta el Gobierno del Iraq para su labor. El Asesor Especial y Jefe del Equipo de Investigaciones ha tenido la oportunidad de mantener conversaciones periódicas sobre la labor del Equipo con altos funcionarios del Gobierno nacional, entre ellos el Presidente de la República, el Primer Ministro, el Presidente del Tribunal Supremo y Jefe del Consejo Judicial Supremo, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Secretario General del Consejo de Ministros, el Asesor de Seguridad Nacional, el Ministro del Interior y el Presidente del Consejo de Representantes. El Equipo agradece el empeño permanente de todos los miembros del Gobierno del Iraq de trabajar en un espíritu de cooperación y colaboración para que el Equipo cumpla su mandato. Agradece asimismo el apoyo y la cooperación del Gobierno Regional del Kurdistan durante el período sobre el que se informa.

56. Además de haberse fortalecido el apoyo político a la labor del Equipo de Investigaciones en el Iraq, las modalidades de cooperación operacional entre el Equipo y las autoridades nacionales se han reforzado considerablemente al iniciarse sus actividades de investigación sobre el terreno. Como se indicó anteriormente, el Equipo ha entablado sólidas relaciones de cooperación con el centro de operaciones del Consejo de Ministros, el Centro Nacional de Operaciones, la Dirección de Fosas Comunes y la Dirección de Asuntos Médico-Legales, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [2379 \(2017\)](#) y el mandato relativo a las actividades del Equipo en el Iraq.

57. Actualmente se están elaborando acuerdos iniciales con las principales autoridades nacionales a fin de facilitar la transmisión de material probatorio pertinente al Equipo de Investigaciones, lo cual supone un paso importante. La concertación de esos acuerdos es un pilar fundamental de las actividades de recopilación de información del Equipo y también será crucial para asegurar que su labor pueda llevarse a cabo de manera complementaria a las investigaciones en curso en el Iraq y sirva para colmar las lagunas de material probatorio para apoyar las actuaciones procesales internas. Se han adoptado medidas positivas análogas en cuanto al establecimiento de canales para la transmisión de material probatorio del Gobierno Regional del Kurdistan.

58. Esta colaboración con las autoridades nacionales se ha extendido también a las conversaciones acerca de los mecanismos que permitirán que las pruebas reunidas por el Equipo de Investigaciones sean utilizadas ante los tribunales iraquíes, de conformidad con lo dispuesto en el mandato. A este respecto, se han celebrado consultas detalladas sobre los mecanismos de tipificación en la legislación nacional de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio, así como sobre la posible creación de instancias especializadas capaces de ocuparse de esos casos. Al mismo tiempo, el Equipo ha reforzado su comunicación con las autoridades iraquíes en relación con los procesos penales en curso contra miembros del EIII, y con las posibles vías por las que el Equipo puede prestar apoyo a los procesos de rendición de cuentas de conformidad con su mandato.

59. El Equipo de Investigaciones también ha seguido manteniendo contactos con el Comité Directivo designado por el Gobierno del Iraq para coordinar los trabajos con el Equipo, así como con las autoridades nacionales de seguridad del Iraq con respecto a la facilitación de sus actividades sobre el terreno. El Equipo manifiesta su agradecimiento por el apoyo que ha recibido a este respecto.

## **B. Colaboración con todos los elementos de la sociedad iraquí**

60. El cumplimiento del mandato del Equipo de Investigaciones debe ser un empeño colectivo, una alianza entre el Equipo y el pueblo del Iraq. Durante el período sobre el que se informa, el Equipo trató de seguir reforzando sus relaciones con todas las comunidades a fin de estar en condiciones de aprovechar el apoyo, los consejos y la experiencia de estas en su labor y lograr su participación como asociadas a la hora de apoyar a las víctimas para que se decidan a informar sobre sus casos.

61. Un elemento central de esas actividades ha sido la labor del Equipo de Investigaciones en la colaboración con una amplia gama de comunidades religiosas en el Iraq, todas las cuales han sufrido de resultados de los crímenes cometidos por el EIIL. El 23 de enero de 2019, el Asesor Especial se reunió con el Gran Ayatolá Ali Al-Sistani, tras lo cual el Gran Ayatolá subrayó su apoyo a la labor del Equipo e instó al Asesor Especial a asegurar que esa labor se ocupara de los crímenes cometidos por el EIIL contra grupos minoritarios, como los yazidíes en Shingal, los cristianos en Mosul y los turcomanos en Tall Afar.

62. El 30 de enero de 2019, el Asesor Especial se reunió con el Jeque Ahmed Hasan al-Taha, Presidente del Consejo Iraquí de Jurisprudencia Islámica en la Mezquita del Imán Abu Haniffa. El Jeque acogió con satisfacción la labor del Equipo de Investigaciones en nombre de la comunidad suní en el Iraq y se comprometió a aprovechar todas las plataformas disponibles para compartir información con el Equipo, subrayando la necesidad de asegurar que las mujeres puedan dar un paso adelante y decidirse a compartir sus testimonios. El Asesor Especial también se reunió con el Patriarca Caldeo, el Cardenal Louis Raphaël I Sako. El Equipo manifiesta su agradecimiento al Cardenal y otros miembros de su alto clero por su apoyo a la labor del Equipo, y por su llamamiento para que los iraquíes de todas las confesiones se unan en un espíritu de bondad y generosidad humana con el fin de proporcionar al Equipo información relativa a los crímenes cometidos por el EIIL.

63. El Asesor Especial y el Equipo de Investigaciones también han solicitado la orientación y el apoyo de los líderes religiosos y tribales de la comunidad yazidí, reuniéndose en varias ocasiones con Baba Sheikh Khurto Hajji Ismail para hablar sobre el mandato y las actividades del Equipo. Como parte de los actos conmemorativos celebrados antes de la primera exhumación de una fosa común en la aldea de Kojo, Baba Sheikh celebró una ceremonia religiosa en el lugar de los enterramientos.

64. Como se indica en otras partes del presente informe, el Equipo de Investigaciones también ha establecido relaciones efectivas con una serie de organizaciones no gubernamentales y grupos de víctimas que representan a comunidades afectadas por los crímenes del EIIL.

## **V. Cooperación en apoyo de las actividades del Equipo de Investigaciones**

65. Gracias a la colaboración constructiva con los Estados Miembros y con órganos tanto de dentro como de fuera del sistema de las Naciones Unidas, el Equipo de

Investigaciones ha podido acceder a fuentes importantes de material documental y digital, reforzar la prestación de asistencia a las autoridades nacionales y coordinar su labor con los principales agentes operacionales a fin de aprovechar los conocimientos especializados y evitar la duplicación de esfuerzos. En sus contactos con entidades externas, el Equipo de Investigaciones ha seguido asegurándose de que sus modalidades de cooperación se atengan en todo momento al mandato y los requisitos de confidencialidad aplicables a su labor.

## **A. Cooperación de los Estados Miembros**

66. El apoyo colectivo sostenido de los Estados Miembros a la labor del Equipo de Investigaciones es fundamental para que este pueda cumplir su mandato. Dada la importancia de este compromiso constante, el Equipo ha tratado de fortalecer las relaciones con los Gobiernos nacionales a fin de que se conozca mejor y se respalde su mandato, se establezcan marcos jurídicos y modalidades para la transmisión de información al Equipo, y se llegue a una visión más clara de la forma en que la labor del Equipo puede prestar apoyo concreto a los procedimientos internos en curso.

67. Con respecto al marco jurídico para la recepción de material probatorio de las autoridades nacionales competentes, se han establecido arreglos con varios Estados, e incluso se ha firmado un acuerdo de cooperación oficial con un Estado, para facilitar la transmisión de material probatorio al Equipo de Investigaciones. Varios Estados más han confirmado su disposición y su capacidad para transmitir material probatorio en función de las necesidades de cada caso, cuando sea pertinente para las prioridades de investigación.

68. También se han mantenido conversaciones con varios Estados en cuanto a la función que puede desempeñar el Equipo de Investigaciones en apoyo de los procedimientos internos con respecto a los crímenes cometidos por el EIL. Las consultas con tres Estados se han ampliado a la determinación de las lagunas que existen en el material probatorio de las causas que actualmente están tramitando las autoridades nacionales, así como a las modalidades para la prestación de apoyo por el Equipo con respecto a esos procedimientos. Esa cooperación podría incluir la prestación de testimonios de testigos en el Iraq por medio de las plataformas de tecnología de la información disponibles en los locales del Equipo, en consulta con las autoridades iraquíes.

69. El Asesor Especial ha realizado visitas oficiales a Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y Turquía con el propósito de hacer participar a agentes nacionales clave en la labor del Equipo y de sentar las bases para la cooperación en el cumplimiento de sus prioridades de investigación. También se han mantenido consultas de alto nivel con los representantes permanentes de muy diversos Estados Miembros en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

## **B. Asegurar la coherencia con las entidades del sistema de las Naciones Unidas**

70. El Equipo de Investigaciones también ha trabajado para reforzar sus relaciones con entidades del sistema de las Naciones Unidas, dando prioridad al establecimiento de los mecanismos necesarios para facilitar la transmisión al Equipo de información pertinente en poder de esas entidades. También se han realizado esfuerzos concertados para asegurar un enfoque unificado y coherente respecto de la ejecución del mandato, a fin de evitar la duplicación de tareas.

71. Tras una exposición informativa ante el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1989 \(2011\)](#) y [2253 \(2015\)](#) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos, realizada por el Asesor Especial en octubre de 2018, el Comité confirmó al Equipo de Investigaciones que examinaría las solicitudes de información del Equipo de forma individualizada, incluidas las modalidades para el intercambio de información. Han proseguido las conversaciones sobre la aplicación de estas disposiciones a nivel de trabajo.

72. También se han tomado disposiciones con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transmisión de informes, productos analíticos y materiales de apoyo al Equipo de Investigaciones. Además, el Equipo ha seguido colaborando activamente con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Oficina sobre la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

73. Como se ha indicado anteriormente, como parte de su labor preparatoria antes de la recopilación de testimonios, el Equipo de Investigaciones ha colaborado con distintas entidades de las Naciones Unidas para comprender mejor la situación y las experiencias de las víctimas y para encontrar maneras de fomentar la confianza. La UNAMI ha seguido siendo una importante fuente de asesoramiento y orientación sobre los problemas logísticos y de seguridad que plantean las actividades de investigación sobre el terreno en el Iraq.

### **C. Cooperación con otras entidades**

74. También se ha seguido trabajando para lograr la participación de organizaciones internacionales y no gubernamentales, entidades del sector privado e instituciones académicas en apoyo de la labor del Equipo de Investigaciones. Con esas iniciativas, el Equipo trata de establecer marcos dentro de los cuales pueda acceder a material probatorio y aprovechar los conocimientos especializados y los recursos de todos los sectores, fomentando así un movimiento colectivo en apoyo de las actividades de rendición de cuentas en todo el mundo.

#### **Organizaciones internacionales y regionales**

75. El Equipo de Investigaciones ha entablado una sólida relación de trabajo con la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas con respecto al análisis forense de fosas comunes. La relación se sustenta en un acuerdo de cooperación según el cual la Comisión y el Equipo han convenido en coordinar sus actividades en el Iraq para apoyar el cumplimiento de la resolución [2379 \(2017\)](#). Actualmente se está elaborando un plan de aplicación en el que se esbozan modalidades más detalladas y las esferas sustantivas de atención prioritaria para la coordinación.

76. La Unión Europea ha sido un importante asociado que ha proporcionado una orientación y un apoyo sumamente valiosos en las primeras etapas de la labor del Equipo de Investigaciones. El 5 de febrero de 2019 el Asesor Especial ofreció al subgrupo de la Corte Penal Internacional del Grupo de Trabajo sobre Derecho Internacional Público una sesión informativa sobre el mandato y las actividades del Equipo, y también ha tenido la oportunidad de reunirse con altos funcionarios de la Unión Europea en Bruselas con miras a determinar otras modalidades de cooperación en los próximos meses.



77. Con el objetivo de establecer un nuevo canal para acceder a información operacional y conocimientos especializados pertinentes para el mandato del Equipo de Investigaciones, se han celebrado conversaciones avanzadas con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) sobre el establecimiento de modalidades de cooperación operacional.

#### **Organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado**

78. El Equipo de Investigaciones ha establecido sólidas modalidades de cooperación con grupos que representan a comunidades de víctimas yazidíes, entre ellos Yazda y la Free Yezidi Foundation, que han dado lugar a la conclusión de memorandos de entendimiento con esas entidades a fin de facilitar la transmisión de material pertinente al Equipo y otras formas de cooperación. La Commission for International Justice and Accountability también ofreció una serie de sesiones informativas temáticas que han ayudado a orientar las prioridades iniciales en materia de investigación. Esa cooperación se vio reforzada a continuación por un canje de notas entre la Comisión y el Equipo.

79. También ha proseguido la cooperación productiva con el Counter Extremism Project; el Equipo de Investigaciones se propone comenzar a utilizar la plataforma de investigación e-Glyph de dicha organización en un futuro próximo, lo que permitirá identificar características digitales únicas de los medios de comunicación para facilitar el filtrado de contenidos concretos, como imágenes o vídeos pertinentes para las actividades de investigación del Equipo.

80. El Equipo de Investigaciones también está llevando adelante la cooperación con el programa Human Rights in Trauma Mental Health, de la Universidad de Stanford, con miras a seguir fortaleciendo las capacidades del Equipo en sus contactos con los testigos y los supervivientes que puedan haber sufrido traumas de resultados de los crímenes del EIIL. En el marco de esta cooperación, está previsto impartir capacitación especializada a los funcionarios del Equipo y elaborar una guía de prácticas óptimas para la identificación de los síntomas de salud mental en los casos de trauma.

81. El Equipo de Investigaciones también mantiene su compromiso de colaborar estrechamente con entidades del sector privado para poder aprovechar los más modernos instrumentos tecnológicos y prácticas operacionales. A ese respecto, el Equipo ha concertado un acuerdo de contribución voluntaria con una empresa de análisis rápido de ADN, en virtud del cual la empresa proporcionará al Equipo un aparato de análisis rápido de ADN, así como la capacitación y el apoyo de expertos adecuados a los funcionarios para facilitar un uso eficaz del aparato en el cumplimiento del mandato del Equipo. Esta tecnología, que se pone a disposición del Equipo de forma gratuita, se utilizará principalmente como instrumento de detección rápida, junto con las pruebas tradicionales de ADN, para apoyar el análisis forense de muestras óseas obtenidas de fosas comunes y el análisis de muestras de ADN recogidas por el Equipo.

## **VI. Apoyo de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq**

82. El Equipo de Investigaciones ha seguido colaborando estrechamente con la UNAMI para evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos existentes en el cumplimiento del mandato del Equipo.

83. De conformidad con el compromiso del Equipo de Investigaciones de aprovechar las estructuras operacionales y de personal existentes, la mayoría de los puestos de apoyo dentro del Equipo se han incorporado al marco de dotación de personal de la UNAMI. La creación de una estructura integrada ha permitido la prestación conjunta de servicios de apoyo entre la UNAMI y el Equipo de Investigaciones, que han establecido con ello un nuevo modelo para asegurar el uso eficiente de los recursos sobre el terreno, la prevención de posibles duplicaciones entre estructuras paralelas y la reducción de la necesidad de contar con más niveles de personal. Las enseñanzas que se extraigan de esta nueva práctica se tendrán en cuenta en el futuro, con el fin de seguir aumentando la eficacia de esta estructura orgánica.

84. El Equipo de Investigaciones desea expresar su gratitud a la UNAMI y al Representante Especial del Secretario General para el Iraq por el apoyo decisivo que siguen prestando en estas etapas formativas de las actividades del Equipo. En particular, el Equipo desea dar las gracias a la UNAMI, por el apoyo en materia de capacidad de refuerzo que ha prestado en relación con cuestiones presupuestarias y administrativas mientras el Equipo ha seguido desarrollando su propia capacidad en esos ámbitos.

## **VII. Promoción de la rendición de cuentas a nivel mundial**

85. Mientras el EIIL sigue buscando una causa común a nivel mundial para sus actividades terroristas e intenta expandir su ideología corrupta a través de las fronteras, no debe quedar resquicio alguno en la respuesta de la comunidad internacional y sus esfuerzos por lograr la rendición de cuentas a nivel mundial. En los últimos seis meses, el Asesor Especial ha puesto en marcha un plan estratégico y ha llevado a cabo una serie de actividades iniciales encaminadas a fortalecer la respuesta mundial, de conformidad con su mandato en virtud del párrafo 3 de la resolución [2379 \(2017\)](#), a saber, promover la rendición de cuentas a nivel mundial por los actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos por el EIIL y velar por que los intereses de los supervivientes se sitúen en el centro de esas iniciativas.

86. A ese respecto, el Asesor Especial ha tratado de potenciar los foros mundiales como medio de fortalecer la determinación colectiva de la comunidad internacional de asegurar que el EIIL rinda cuentas dondequiera que pretenda promover o llevar a cabo sus actividades terroristas. La coalición internacional contra el EIIL ha sido un asociado importante en este sentido. El Asesor Especial intervino ante la reunión ministerial de la coalición celebrada en Washington D. C. el 6 de febrero de 2019, y tuvo la oportunidad de pronunciar un discurso de apertura en una reunión de su grupo de trabajo sobre los combatientes terroristas extranjeros celebrada en Ankara el 7 de mayo de 2019.

87. También se ha trabajado para colaborar de manera proactiva con los Gobiernos nacionales de los Estados en los que el EIIL y sus grupos afiliados han tratado de expandir su capacidad operacional y sus actividades. A este respecto, del 30 de abril al 2 de mayo el Asesor Especial realizó una visita oficial a la República del Níger en la que estableció modalidades de cooperación para la ejecución del mandato del Equipo de Investigaciones y se reunió con el Presidente y el Primer Ministro, así como con otros altos funcionarios del Gobierno, a fin de examinar la función de los procesos oficiales de rendición de cuentas como pilar fundamental de la lucha contra el EIIL, incluidos los grupos afiliados que actúan en el Níger.

88. A medida que la comunidad internacional busca con mayor empeño soluciones mundiales a los problemas de rendición de cuentas que plantea el EIIIL, el Equipo de Investigaciones agradece al Gobierno de Qatar su ofrecimiento de acoger una conferencia sobre la rendición de cuentas del EIIIL con el fin de determinar cuáles son las principales dificultades a que se enfrentan las autoridades nacionales en el enjuiciamiento de miembros del EIIIL en procedimientos justos y transparentes, encontrar soluciones colectivas innovadoras y determinar la mejor manera en que el Equipo puede adaptar su labor de investigación con el fin de colmar las lagunas comunes en materia de pruebas que se hayan detectado.

89. También se ha hecho hincapié en la mejora de la capacidad del Equipo de Investigaciones para dar a conocer eficazmente su mandato y sus actividades en todo el mundo. A ese respecto, el Equipo ha elaborado una estrategia de comunicación global y ha establecido plataformas iniciales a través de las cuales ha podido dar a conocer su trabajo, entre ellas Twitter y Facebook, velando al tiempo por que se mantenga el debido grado de confidencialidad de acuerdo con sus atribuciones y con las normas en materia de gestión de la información. La confección de un sitio web oficial para el Equipo está ya muy avanzada; está previsto que el sitio web comience a funcionar en junio.

## VIII. Financiación y recursos

90. En diciembre de 2018 la Asamblea General aprobó el primer presupuesto del Equipo de Investigaciones, lo que proporcionó una base estable sobre la que el Equipo ha podido poner en marcha sus actividades iniciales en 2019. El presupuesto proporciona al Equipo los recursos necesarios para apoyar una estructura de personal racionalizada y las necesidades básicas de infraestructura, a fin de que pueda llevar a cabo las actividades que se le han encomendado con arreglo a las normas internacionales, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución [2379 \(2017\)](#).

91. A medida que el Equipo de Investigaciones pasa de ser una misión incipiente a convertirse en una entidad plenamente operacional, y a medida que se aclara el alcance del material probatorio que se inscribe en su mandato, sus necesidades en materia de recursos humanos y financieros han seguido aumentando. Concretamente, ya se han determinado nuevas necesidades en relación con la traducción y la digitalización de las pruebas documentales existentes que están en poder de las autoridades nacionales iraquíes y con la recopilación exhaustiva de material de fuente abierta.

92. Mientras que las necesidades básicas de personal e infraestructura se han atendido con cargo al presupuesto aprobado por la Asamblea General, el Equipo de Investigaciones seguirá dependiendo de las contribuciones financieras individuales que hacen los Estados al fondo fiduciario establecido para apoyar actividades complementarias y especializadas relacionadas con el cumplimiento de su mandato. Hasta la fecha, las contribuciones del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han sido cruciales para asegurar que el Equipo se beneficiase de la base tecnológica y de infraestructura necesaria para sus tareas iniciales en el Iraq, mientras que las contribuciones de los Estados Unidos le han permitido llevar a cabo rápidamente sus actividades de investigación en relación con el análisis forense de fosas comunes, como ya se ha señalado anteriormente. Una contribución de los Países Bajos ha permitido al Equipo mejorar aún más la protección y el respaldo que puede prestar a los supervivientes y testigos más vulnerables que deseen aportar información para apoyar su labor. El Equipo también agradece a los Gobiernos de Chipre, Eslovaquia y Qatar sus contribuciones al fondo fiduciario.

93. De conformidad con el párrafo 14 de la resolución 2379 (2017), el Equipo de Investigaciones alienta a los Estados y organizaciones regionales e intergubernamentales a que hagan nuevas contribuciones de fondos, equipo y servicios, para apoyar el cumplimiento de su mandato.

## **IX. El camino a seguir: prioridades y dificultades del Equipo de Investigaciones**

94. En los últimos seis meses, el Equipo de Investigaciones ha adoptado medidas tangibles para cumplir su mandato; se ha fortalecido la confianza con las comunidades afectadas y se han iniciado actividades de investigación sobre el terreno. Sin embargo, aunque se han hecho progresos, se necesita una labor constante para abordar algunas de las dificultades intrínsecas a que se enfrenta el Equipo en el cumplimiento de su mandato en unas condiciones operacionales complejas y laboriosas. Mientras intenta resolver esas dificultades, el Equipo tiene presentes las necesidades y las expectativas de todas las comunidades del Iraq afectadas por los crímenes del EIIL.

95. Entre las principales esferas de atención prioritaria en los próximos seis meses figuran la consolidación de la capacidad operacional del Equipo en el Iraq y el establecimiento de canales claros y eficaces para el uso del material probatorio en las actuaciones nacionales. Las prioridades específicas incluirán las siguientes:

a) Establecimiento de tres dependencias de investigación sobre el terreno plenamente operativas que sean capaces de llevar a cabo paralelamente actividades de investigación eficaces sobre el terreno;

b) Implantación de la plataforma informática definitiva para la recepción, la categorización, el almacenamiento y el análisis de material probatorio;

c) Determinación de las lagunas comunes en materia de pruebas a que se enfrentan los Estados al enjuiciar a miembros del EIIL en procedimientos internos, mediante un diálogo más intenso con el Gobierno del Iraq y otros Estados Miembros;

d) Mayor colaboración con la policía nacional y los órganos de la fiscalía con miras a elaborar un esquema de todos los procesos pertinentes en curso relacionados con crímenes cometidos por miembros del EIIL, y determinación de las lagunas concretas en materia de pruebas que puedan suponer obstáculos a la rendición de cuentas en esos casos;

e) Colaboración sostenida con el Gobierno del Iraq a fin de mejorar la capacidad de las pruebas reunidas por el Equipo de Investigaciones para contribuir a los procesos internos en el Iraq de conformidad con el mandato, dando prioridad a asegurar que se pongan en pie marcos sustantivos y de procedimiento que permitan el enjuiciamiento de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio con arreglo a la legislación nacional.

96. Con respecto a la reunión de material probatorio, el Equipo de Investigaciones seguirá teniendo dificultades para acceder a todo el material comprendido en el ámbito de su mandato, en particular habida cuenta del carácter transfronterizo de las estructuras de mando del EIIL cuando se cometieron los principales actos criminales. Aunque el Equipo dispone de amplio material gracias a su cooperación con las autoridades nacionales del Iraq y a su labor de investigación sobre el terreno, muchas fuentes de pruebas siguen estando fuera de su alcance. En los próximos meses, el Equipo buscará soluciones innovadoras para mitigar esas restricciones, entre ellas una mayor cooperación con los Estados Miembros que posean material pertinente.

97. Al ampliar el alcance y la profundidad de su labor de investigación, el Equipo de Investigaciones también habrá de tener presentes las diversas amenazas a la seguridad que están surgiendo, habida cuenta del contenido y la orientación de su labor. La capacidad actual del EIIL para lanzar ataques se ha tenido en cuenta en las disposiciones de seguridad del Equipo para 2020.

98. Una dificultad fundamental en cuanto al uso eficaz del material probatorio reunido por el Equipo de Investigaciones sigue siendo el número relativamente limitado de foros en que actualmente se están llevando a cabo las actuaciones relativas a los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio en relación con el EIIL. Aunque hay varios casos nacionales en curso o recientemente concluidos, el Equipo tendrá que trabajar de forma concertada con las autoridades nacionales competentes a fin de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrecen esos procedimientos.

99. El fin del EIIL como entidad geográfica coherente también plantea nuevos desafíos y plantea difíciles interrogantes sobre la forma en que se puede hacer rendir cuentas a los detenidos en la República Árabe Siria y en otros lugares respetando las garantías procesales y el derecho a un juicio imparcial. La acción de los Estados Miembros, a nivel tanto individual como colectivo, será crucial para proporcionar los canales apropiados a través de los cuales el material probatorio reunido por el Equipo de Investigaciones pueda ser utilizado en juicios imparciales e independientes ante tribunales reconocidos a fin de que los miembros del EIIL rindan cuentas de sus crímenes. El Equipo está dispuesto a trabajar con la comunidad internacional para encontrar y desarrollar soluciones innovadoras.

100. Por último, el Equipo de Investigaciones deberá seguir respondiendo a las expectativas legítimas y sinceras de las víctimas de que se adopten rápidamente medidas en relación con los delitos que afectan a sus comunidades. A la luz de la escala y el alcance geográfico de los crímenes cometidos por el EIIL, actualmente no es posible que el Equipo investigue a fondo todos los presuntos delitos en paralelo, lo que podría dar la impresión de que algunas comunidades están recibiendo un trato preferente. Para hacer frente a esta situación, el Equipo seguirá colaborando de manera proactiva con todas las comunidades del Iraq a fin de explicar su labor y su mandato, las limitaciones y los problemas que afectan a su ámbito de acción inmediato, así como la importancia, el valor y los posibles beneficios que aportan los juicios imparciales e independientes.

## **X. Conclusión**

101. Como se ha indicado en el presente informe, a lo largo de los últimos seis meses el Equipo de Investigaciones ha tratado de trabajar con concentración y creatividad en el cumplimiento de su mandato. De resultados de esos esfuerzos, el Equipo ha podido comenzar a reunir material probatorio y a colaborar con las autoridades nacionales con el fin de apoyar los procesos nacionales de rendición de cuentas.

102. Por encima de todo, la labor del Equipo de Investigaciones hasta la fecha ha puesto de manifiesto que sus dobles imperativos fundamentales, a saber, el de garantizar su independencia y buscar la cooperación con las autoridades nacionales, y demostrar imparcialidad y promover la participación nacional, no plantean una disyuntiva. En realidad sucede todo lo contrario: esos imperativos se refuerzan mutuamente, como ha quedado demostrado en términos concretos y tangibles en la recogida de testimonios de las víctimas, la exhumación de fosas y la elaboración de productos analíticos iniciales que, en última instancia, permitirán a los Estados Miembros lograr que los responsables de los crímenes del EIIL rindan cuentas, en el marco del estado de derecho y las garantías procesales.

103. A medida que el Equipo de Investigaciones entra en la fase plenamente operativa de su labor y comienza a prestar apoyo directo a los procesos nacionales de rendición de cuentas, sus posibilidades de hacer frente a los nuevos desafíos dependerán de su capacidad para seguir no solo aprovechando su posición singular como entidad imparcial e independiente sino también manteniendo el apoyo constante del pueblo del Iraq.

104. El Equipo de Investigaciones desea expresar su agradecimiento a todas las personas y entidades, incluidos los supervivientes, los Gobiernos nacionales, los organismos del sector privado, las instituciones académicas y otros, que han respaldado su labor durante los últimos seis meses y han contribuido a la causa mundial común de brindar justicia a las víctimas de los crímenes cometidos por el EIIL. Solo mediante esta unidad, y mediante el reconocimiento colectivo de la escala y la gravedad de los crímenes cometidos por el EIIL, podrá lograrse una rendición de cuentas realmente efectiva.

---